

A C T A N º 1 2 8 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los se ñores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez / Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRI- MERO: Juzgados de Paz de Mayor Cuantía de Capital. Turnos. Visto y conside- rando que resulta apropiado establecer para los Juzgados de Paz de Mayor // Cuantía con asiento en esta Capital, un sistema de turnos similar al que se aplica en la distribución de causas para los Juzgados de Primera Instancia/ en lo Civil, Comercial y Administrativo, con excepción de los expedientes / contravencionales para los cuales es más razonable mantener el sistema de / turnos mensuales, ACORDARON: Establecer que a partir del 1º de junio del co rriente año, los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía de esta Capital se turna- rán en la recepción de causas hasta completar el número de ciento cincuenta expedientes, correspondiendo el primer turno al Juzgado de Paz de Mayor // Cuantía Nº 2. Exceptúanse de lo dispuesto precedentemente las causas de na- turaleza contravencional, las que mantendrán el sistema de turnos mensua-// les. SEGUNDO: Señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia, su pedido. Visto / la nota presentada por la ex-agente de este Poder Judicial señora Lola Esme- ralda Carreras de Atencia, por la cual solicita se le liquide la parte pro- porcional de vacaciones no gozadas, por el tiempo trabajado durante el año/ 1980; atento al informe de Secretaría del que surge que en el Acuerdo Nº // 1285, punto 3º no se ha dispuesto el pago solicitado y a lo establecido en/ Acuerdo Nº 1093, punto 14º, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la peticionante la parte proporcional de un mes de // sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario de Jefe de Despacho de Segunda. TERCERO: Renovación de contratos. Visto que en fe-// cha próxima fenecen los contratos suscriptos oportunamente con los agentes/ Administrativos Amadeo Ferreiro, Marcelino Pinto y Alba Rosa Ríos de Sosa /

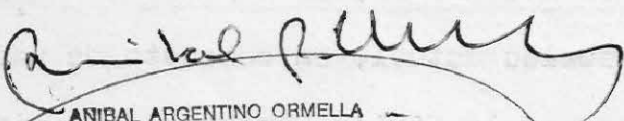
///...

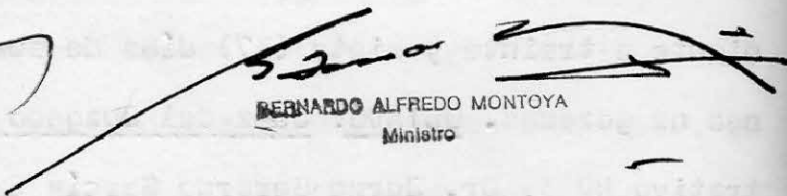
..// (Auxiliares de Cuarta) y Obrero, Maestranza y Servicios, José Asunción Torales (Auxiliar de Primera) y siendo necesario contar con los servicios / que los mismos prestan, ACORDARON: 1º) Renovar los contratos de: Amadeo Fe- rreiro y José Asunción Torales desde el 30 del corriente mes y hasta el 31/ de agosto próximo y de: Alba Rosa Ríos de Sosa y Marcelino Pinto, desde el/ 4 de junio y hasta el 31 de agosto del año en curso, en las condiciones es- tablecidas en Acuerdo Nº 1276, punto 13º. Los nombrados continuarán desempe ñándose en las dependencias en que lo hacen actualmente. 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. CUARTO: Inspección de // Juzgados. Atento a lo dispuesto por el Art. 28º, inc. 9º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Realizar a partir del día 9 de junio del corriente año, / la inspección de Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones respectivas y encomendar al señor Pro- curador General la de los Ministerios Públicos. QUINTO: Perito Susana Mora- lez de Paniagua, su pedido (Nota Nº 1258/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota/ referida, mediante la cual la Perito mencionada solicita se la incluya en / la lista para sorteos de oficio del corriente año como Perito Calígrafo, ya que figura sólo como Documentóloga, y atento a lo informado por Secretaría/ en este acto al respecto, ACORDARON: Ampliar la lista de Peritos Calígrafos establecida por Acuerdo Nº 1265, punto 9º, para sorteos de oficio durante / el corriente año, incluyendo a la Perito Susana Moralez de Paniagua. SEXTO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, Dra. Lucre- cia M. Rojas de Badaró, solicita ampliación de los plazos para dictar sen- tencia (Notas Nºs. 1309 y 1575/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referi-/ das, por las cuales la titular de la dependencia mencionada solicita una // prórroga de noventa (90) días en los plazos para dictar sentencia, elevando nómina de los expedientes en estado de resolver; atento a las razones invo- cadas y conforme a lo dispuesto por el Art. 167º del Código Procesal Civil/ y Comercial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la ampliación solicita-/ da, a partir de la fecha de la presente. SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuan- tía de Palo Santo, Dn. Juan Carlos Gleria, su pedido (Nota Nº 1578/80-Sec./

///....

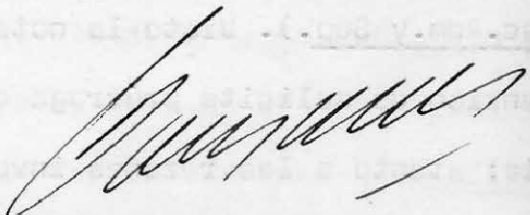
..// Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota referida, mediante la cual / el titular de la dependencia mencionada solicita se le conceda la Feria com pensatoria del año 1979, o, en su defecto, se le abone el importe correspon diente. Que teniendo en cuenta el informe de Secretaría al respecto, del // que surge que el peticionante prestó servicios desde el 26-12-78 al 31-1-79 (Feria Judicial), no usufructuando aún el descanso compensatorio, se consi dera pertinente acceder al pago interesado, por cuanto la situación suscita da ha sido consecuencia de disposiciones adoptadas por el Superior Tribunal de Justicia, para preservar el mejor servicio de la administración de justi cia; evento que subsiste, en la presente circunstancia, en razón de la re- / ciente incorporación de la Oficial Auxiliar del Juzgado, a quien correspon de subrogar al peticionante. Por estas consideraciones y lo dispuesto en el Art. 189 del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Dispo ner que por División Contaduría se liquide y pague al señor Juez de Paz de / Menor Cuantía de Palo Santo, Dn. Juan Carlos Gleria, el importe correspon- / diente a treinta y siete (37) días de sueldo actual, en concepto de vacacio nes no gozadas. OCTAVO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Adminis- / trativo Nº 3, Dr. Jorge Gerardo García Cabello, su pedido (Nota Nº 1580/80- Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el titular del Juzgado mencionado solicita prórroga de la ampliación de plazos para dictar senten cia; atento a las razones invocadas y a lo dispuesto por el Art. 167º del / Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, ACORDARON: Conceder al pe ticionante la prórroga solicitada, por el término de noventa (90) días, a / partir del 29 del mes y año en curso. NOVENO: Oficial Mayor, Escolástica // Méndez Ramos de Pavón, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº // 1584/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica // acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Justificar a la presentante las inasistencias en las que incu-// rriera a partir del día 5 al 23 del mes en curso, inclusive. DECIMO: IV Cur so de Invierno sobre Temas de Derecho Administrativo. Visto la invitación / recibida para participar del evento de referencia, a llevarse a cabo en la/

..// ciudad de Corrientes, los días 26, 27 y 28 de junio próximo, ACORDA-//
RON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO PRIMERO: Traslado de perso-
nal. Visto y considerando que resulta necesario proveer de personal de ser-
vicio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrati-
vo Nº 4; teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por el Auxiliar
Principal de Octava del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez
Luis Francisco Gómez, y lo informado al respecto por la señora Juez titular
de la dependencia (Notas Nºs. 1033 y 1350/80-Sec. Adm. y Sup.), ACORDARON: //
Trasladar al Auxiliar Principal de Octava Luis Francisco Gómez, por razones
de servicio, del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez al Juz-
gado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 4 de /
esta Capital, a partir del día siguiente al de su notificación. Todo lo //
cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro